



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Addenda Ext - EXP-UNC:0037254/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Secretario de Extensión, solicita la modificación de las cláusulas cuarta y sexta del contrato de locación de servicios profesional independiente (sin relación de empleo público), aprobado por RD 370/2020, suscripto con la Dra. Mónica Beatriz Lacarrieu, DNI 11.353.885;

Y CONSIDERANDO:

Que el informe de la Asesora Legal de la Facultad se incorpora en el expediente de referencia; Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir la addenda a las cláusulas cuarta y sexta del contrato de locación de servicios profesional independiente (sin relación de empleo público), suscripto con la Dra. Mónica Beatriz Lacarrieu, DNI 11.353.885, que se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Dra. Mónica Beatriz Lacarrieu, DNI 11.353.885, entre el 20/05/2020 y la firma de la addenda mencionada en el artículo 1°, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable de la contratada.

Art. 3°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal, a la Secretaría de Extensión de esta Facultad, a la Dirección Económica Financiera y archívese.

